

**CUADERNILLO:** CU/JE/003/2025.

**PARTE(S)  
ACTORA(S):** [REDACTED]

**AUTORIDAD(ES)**  
**RESPONSABLE(S):** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** JDC/013/2025.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, que, en la presente fecha, siendo las catorce horas con doce minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por [REDACTED]

[REDACTED], por su propio derecho, por medio del cual, en alcance a su escrito de fecha catorce de julio de dos mil veinticuatro, presentado ante este Tribunal, remite en vía de alcance el oficio FGE/QROO/CAN/FEMDE/06/63/2025, cabe señalar que, es parte actora en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense en el expediente **JDC/013/2025.** -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con base a lo establecido en los artículos 18, numeral 1 inciso f) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el artículo 223, fracciones III, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentada a [REDACTED]

[REDACTED], por su propio derecho, con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Procédase a remitir por la vía más expedita y por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, la documentación de la cuenta a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para lo efectos que corresponda, toda vez que, el expediente fue remitido a dicha

autoridad, lo anterior, tal como lo precisa el artículo 18, numeral 1 de la Ley General de Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----